

Bogotá, D.C.
212

Señor
JHON JAIRO ESCOBAR ESCOBAR



Auditoría General de la República
Al contestar cite el radicado No: 2122-202300745
Fecha: 10 de marzo de 2023 10:18:56 AM
Origen: Dirección Responsabilidad Fiscal y Cobro
Coactivo
Destino: JHON JAIRO ESCOBAR ESCOBAR

Referencia: Citación para Notificación Web
EXPEDIENTE No.: PASF-212-288-2023


Respetado señor.

En cumplimiento a lo ordenado por la Directora de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Auditoría General de la República, mediante auto nro. 0035 calendarado el 26 de enero de 2023, *"Por medio del cual se inicia un proceso administrativo sancionatorio fiscal y se formulan cargos"* y dado que la Empresa de Servicios Postales Nacionales S.A. 472 certificó la devolución de la Guía RA414401058CO con fecha 03 de marzo de 2023 por dirección errada, este Despacho en atención a lo dispuesto por el numeral segundo del auto antes mencionado, procede a citar al investigado a través de la página web de la entidad, con el propósito que comparezca a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fijación de la presente citación, con el fin de llevar a cabo la diligencia de notificación personal, de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

A esta diligencia deberá asistir al nivel central de la Auditoría General de la República, ubicada en la Av. Calle 26 No. 69 - 76, Piso 17 y 18, Edificio Elemento Torre 4 (Agua), de la ciudad de Bogotá D.C. o enviar autorización de notificación electrónica al correo secretariaprocesosfiscales@auditoria.gov.co

En caso de no presentarse a la dirección indicada o no aportar el correo para notificación electrónica, se procederá a la notificación por Aviso a través de la página web de la entidad.

Atentamente,


CLAUDIA PATRICIA JIMÉNEZ LEAL
Directora de Responsabilidad y Jurisdicción Coactiva

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
Nombre y firma de quien recibe:	

En calidad de _____	
Fecha: ___ de _____ del año _____	
Hora: _____ Entregado por: _____	

"La AGR, prohíbe de manera expresa cualquier práctica de soborno, en favor propio o de un tercero, para que un servidor público haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal. Norma ISO 37001:2016. Igualmente invita a conocer la política del Sistema de Gestión Antisoborno implementada por la entidad, consultando a través de nuestra página Web y, a través del BOTÓN de denuncias, dar a conocer hechos de soborno a fin de prevenirlo y mitigarlo."

